



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION
RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION



RESOLUCIÓN No. 007
19 de Mayo de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONCURSO DE MERITOS No MP-
SED-CM-I-02-2016**

El Secretario de Educación en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto Municipal 050 del 16 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

1. La Secretaria de Educación del Municipio Palmira – Valle, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, requirió adelantar el Proceso de Concurso de Méritos, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA / JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EL PERIODO LECTIVO 2016**, que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Concurso de Méritos.
2. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000), INCLUIDO IVA**. Para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso de Méritos, La Alcaldía de Palmira cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 306 de 09 de marzo de 2016, con cargo al rubro presupuestal 31611-1151-101-1600008, expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. Este valor debe incluir los impuestos de ley, todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o ser deducido por el contratante.
3. Para tales efectos la Secretaria de Educación del Municipio de Palmira – Valle, elaboraron el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.
4. Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de proyecto de pliegos en el Portal Único de Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución No. 013 del 3 de mayo de 2016 ordenó la apertura del proceso de selección No MP-SED-CM-I-02-2016, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo .2.1.1.2.1.5 del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION



Decreto Reglamentario 1082 de 2015, fijándose como fecha de cierre el día 10 de mayo de 2016. Hora 11:00 am.

5. Que el día señalado para el Cierre y Apertura de propuestas se presentó el siguiente proponente:

| ORDEN | NOMBRE DEL PROPONENTE | FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO |
|-------|---------------------------------|---|
| 1 | NIT | 900199142-7 |
| | Número de folios del original | 91 |
| | Contiene original y/o copia | Original- dos copias- CD y dos sobres propuesta económica debidamente sellado |
| | Póliza de seriedad de la oferta | Seguros del estado póliza No 45-44-101073018- valor asegurado \$6.400.000 |

6. Realizado el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas se determinó que la firma **FUNCOL FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO**, representado legalmente por el señor REPRESENTANTE LEGAL: ISRAEL CEBALLOS SEPULVEDA identificado con cedula de ciudadanía No.16.641.484 de Cali-Valle obtuvo el mayor puntaje y cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

7. El **informe** de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica -Alcaldía Municipal para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

8. Que dentro del término No se presentaron observaciones al informe de evaluación.

9. Que se procede a la adjudicación del contrato al único proponente habilitado **FUNCOL FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO**, representado legalmente por el señor REPRESENTANTE LEGAL: ISRAEL CEBALLOS SEPULVEDA identificado con cedula de ciudadanía No.16.641.484 de Cali-Valle

10. Que se establece el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

FUNCOL FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION



| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | 600 PUNTOS |
| EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 200 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 150 PUNTOS |
| TOTAL PUNTOS | 950 PUNTOS |

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA / JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EL PERIODO LECTIVO 2016,** al proponente **FUNCOL FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO**, representado legalmente por el señor **REPRESENTANTE LEGAL: ISRAEL CEBALLOS SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No.16.641.484 de Cali-Valle.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000)**, recurso que se encuentran respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 306 de 09 de marzo de 2016, con cargo al rubro presupuestal 31611-1151-101-1600008, expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). Este valor debe incluir los impuestos de ley, todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o ser deducido por el contratante.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica en estrados a los interesados del proceso.

ARTICULO CUARTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION



expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira (Valle) a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2016.

FERNANDO RÍOS HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboro y proyecto: *Adriana Isabel Rojas. Abogada contratista Dirección de Contratación*
Reviso: *Olmedo Ortiz Acevedo. Director de Contratación*

